



APRUEBAN INFORME DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR COMO MIEMBROS PLENOS AL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL PERIODO 2012-2014, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS REGIONALES N° 004-2009-GRL-CR Y 007-2012-GRL-CR.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 077-2012-SO-GRL: 06/07/12

Iquitos, 06 de julio del año 2,012.

VISTOS: El Proveído N° 141 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 453-2012-GRL-P de fecha 05/06/12 del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Oficio N° 3990-2012-GRL-GRPPAT-SGRPAT, Informe de elección de representantes de la Sociedad Civil para integrar como miembros plenos al Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Loreto para el periodo 2012-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha sido debidamente sustentada ante el pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo controversia ni observación alguna, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2012, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL INFORME DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR COMO MIEMBROS PLENOS AL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL PERIODO 2012-2014, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS REGIONALES N° 004-2009-GRL-CR Y 007-2012-GRL-CR.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto